



(Copia) #4

Conste por el presente documento que nosotros, Máximo Guevara de un lado, y del otro don José Manuel Castellanos, residentes en este Distrito y hermanos, celebramos un contrato de arrendamiento, bajo las bases y condiciones siguientes.

1^a Yo, Máximo Guevara, doy a don José Manuel Castellanos en sub-arriendo, una suerte de terrenos denominadas el "Alto de Malabrigo" que tengo arrendado de don Apolonio Bracamonte Jimeno, la que linda por la cabecera con el fundo "La Pampa", sirviendo de línea divisoria el camino que partiendo del camino real de esta Villa a Malabrigo, termina en lo que se llama la boca del Río; por la derecha con el camino real; por la izquierda con la orilla del mar y la Talina de Salamanca y por el pie con la Talina y una barranca de

2^a La duración de este contrato es de seis años fijos para ambos contratantes, lo que se comienzan a contar desde la fecha de esta escritura.

3^a La pensión conductiva que pagará el señor Castellanos es: el primer año ciento sesenta soles de plata y doscientos soles por cada uno de los otros cinco años, cuyos pagos se harán por años adelantados.

4^a Si al vencimiento del tiempo de este con-

AA-HCH-14
Cov 12
Do. 66
Fs. 2



trato tuviere el señor Castellanos raíces de alfalfa y gramalotes, el señor Guevara se los pagará a justa tasación por un perito que nombrarán de común acuerdo.

En los juicios que pudiesen sobrevenir sobre posesión o propiedad de los terrenos materia de este contrato, el señor Guevara saldrá al frente y hará por su cuenta los gastos convenientes para la defensa, sin que el señor Castellanos sufra menoscabo.

Los contratantes se obligan a respetar y cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato, firmando los autorizado por el señor Juez de Paz de este Distrito, ante quien se verifica.

Paján Enero 15 de 1902

Firmas: José M. Castellanos.

Máximo Guevara

Hgo. -

José C. Piedra

Hgo. -

Aurelio Rodríguez

Hgo. -

J. Dámaso Olguín.

Ante mí:

Leandro L. Tribanen. Juez de Paz.

Al frente



Toda y pertenece a los señores
Rarce Herrera Hermanos, en todas
y cada una de sus partes desde
esta fecha.

"El Alto", Enero 15 de 1904

(firmado) José M. Castellanos.

Señor -

Roberto Mayerhofer.

Señor -

Juan de la Vega

